

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

GRUPO TRABAJO ACCIÓN SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

11 de diciembre 2020

El pasado 11 de diciembre se celebró una reunión por videoconferencia del Grupo de Trabajo de Acción Social en la que se trataron dos asuntos:

En primer lugar, se procedió a aprobar la ejecución final del Presupuesto de Acción Social 2020, dando así por cerrado este ejercicio, presupuesto que se ha ejecutado prácticamente al 100%.

El segundo asunto a tratar en esta reunión fue la propuesta de borrador del Plan de Acción Social de 2021 que nos presentó la Administración. En este borrador se han introducido variaciones en la literalidad de las ayudas por alergias alimentarias y prótesis capilares, así como de las Ayudas por discapacidad. El objetivo de estas modificaciones es matizar mejor el tipo de alergias al que se refiere la ayuda y sobre su objetivo en el caso de las primeras, y de aclarar mejor la documentación que las personas solicitantes han de aportar en el caso de la última. De esta manera se aspira a facilitar el procedimiento a las personas solicitantes, así como a agilizar su tramitación por parte del departamento de Acción social.

La Administración nos manifiesta que su objetivo es cumplir con un calendario de tramitación de las Ayudas similar al de los dos últimos años, de manera que la previsión de la que partimos es que el plazo de solicitudes pueda abrirse el 2 de febrero. La adjudicación definitiva de ayudas se produciría a principios de julio, pudiendo efectuarse su abono a finales de ese mismo mes. A este respecto hemos de reconocer el trabajo realizado por el departamento de Acción Social, que en los últimos años ha mejorado esa tramitación sustancialmente, consiguiendo que el INE sea uno de los primeros organismos de nuestro ámbito en hacer efectivo el pago de las ayudas.

Por otra parte, la Administración acepta estudiar la propuesta de otra organización sindical presente en este Grupo Técnico para incluir dentro de las ayudas extraordinarias los gastos ocasionados por el mantenimiento de los equipos personales que la plantilla haya puesto a disposición del trabajo del INE, así como reducir el porcentaje destinado a Transporte debido a que la mayor parte de la plantilla ha estado trabajando en modalidad no presencial desde el mes de marzo.

Respecto a la primera de las cuestiones, desde CCOO entendemos que se debe compensar al personal por los gastos ocasionados por la modalidad no presencial de trabajo, pero que en ningún caso ese gasto debe ser sufragado con la partida de Acción Social, sino que esa compensación habrá de ser definida en el proceso de negociación colectiva que al respecto del teletrabajo se realice en nuestro ámbito. La Acción Social no ha nacido con ese objetivo, y no es un "cajón de sastre" en el que todo vale, menos aún con la escasez presupuestaria de la que parte desde hace años. Y, aún con todo y con eso, de llegar a incluir esos gastos como extraordinarios, qué menos que se hiciera extensible para todos los gastos originados por esa modalidad, y no solo para los equipos personales (cuya valoración además será complicada). Gastos como los originados por la compra de sillas ergonómicas que más de uno/a ha tenido que adquirir o los gastos extraordinarios en luz o calefacción que la mayoría estará sufragando en mayor o menor medida. Consideramos que la propuesta que nos realizan se enmarca en un aparente "buenismo", pero en lo que deriva en realidad es en una desvirtuación del Plan de Acción Social, y nos tememos también que en la discriminación de unos/as

trabajadores/as frente a otros/as en similares condiciones si es que esta propuesta se ejecuta tal cual se nos ha planteado.

Respecto al segundo de los puntos, la reducción en transporte, es evidente que habrá una disminución de solicitantes precisamente por la necesaria irrupción de la modalidad no presencial de trabajo a causa de la crisis sanitaria originada por el COVID-19. Entendemos que el porcentaje que se pudiera aminorar a la ayuda de transporte habría de servir para potenciar las otras ayudas del Plan, como las sanitarias. Sin embargo, habrá que valorar bien cuál ha de ser ese porcentaje de reducción. No podemos olvidar, y parece que en ciertos casos se olvidan, que cierto personal ha seguido acudiendo a trabajar en mayor o menor grado, especialmente una vez alcanzada la "nueva normalidad", y que, a diferencia del personal exento de acudir al centro, habrá tenido que asumir gastos de transporte público, así como el riesgo de contagio derivado de los desplazamientos a través de ese medio, por lo que habría que estudiar mecanismos de compensación de esta circunstancia cuando no hayan podido adquirir el abono mensual de transporte por el número de días asistidos.

Analizaremos de aquí a enero las propuestas que nos envíen por escrito a este respecto, y responderemos a ellas en la línea que venimos planteando en este escrito.

Sin embargo, la mejor tramitación del Plan o la distribución del presupuesto no son el problema principal y básico de la Acción social. El verdadero y fundamental problema de la Acción Social desde hace 10 años es el presupuestario. Ahí está el verdadero quid de la cuestión de la Acción Social. Aunque aún no se han aprobado los PGE ya sabemos que el Anteproyecto de PGE contempla **una subida CERO para los Planes de Acción Social**, esto es, los PGE vuelven a mantener congelado esta partida por décimo año consecutivo, y tras haber sufrido un recorte del 25% en el 2010 que se sumó a otro del 50% en 2011. Esto se traduce que en el INE volveremos a contar con los exiguos 290.000 euros para una plantilla de casi 4000 personas.

Desde CCOO mantendremos nuestra coherencia y principio de actuación sindical. Esto se traduce en que **por décimo año consecutivo no podremos ser firmantes del Plan**, en este caso, el del 2021, posicionamiento que habremos de refrendar oficialmente cuando en enero nos convoquen a una nueva reunión para activar la tramitación del Plan, ya que ésta no puede hacerse antes de la apertura del ejercicio. Si bien, hay que añadir otro argumento que reafirma nuestro rechazo a la firma. En los últimos 3 años han tenido lugar las siguientes subidas salariales: del 1.75% en 2018, del 2.5% en 2019 y del 2% en 2020. Por lo tanto la masa salarial se ha incrementado. Y dado que la acción social está vinculada a la masa salarial, la primera debería haberse incrementado proporcionalmente a la segunda. Pero no solo no se ha producido esta vinculación directa, sino que desconocemos a qué se han destinado esos porcentajes de la masa salarial.

Otro incumplimiento más en la AGE, que se une a otros tantos que se están produciendo en los últimos meses y que desde CCOO venimos denunciando y por los que nos estamos movilizando en solitario desde el mes de junio.

Incumplimientos como el del IV Convenio Único del personal laboral de la AGE. Cerca de cumplir los dos años de su firma, sigue sin concretarse el encuadramiento, se deja fuera de él a parte del personal laboral o se encuadra a la baja a ciertos colectivos. Ni abonos de atrasos, ni actualización de nóminas a día de hoy... y lo que queda. Suma y sigue.

Es evidente que el conformismo ante el incumplimiento de los Acuerdos por parte de la Administración no es nuestra bandera, no es la bandera de CCOO. Incumplimientos que afectan también, y necesariamente, a la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

"Hay una diferencia entre estar interesado y estar comprometido. Cuando estás interesado en hacer algo, solo lo haces cuando es conveniente. Cuando estás comprometido con algo no aceptas excusas, solo resultados." (Anónimo)

CCOO estamos comprometidos con los derechos de todos y todas las empleadas y empleados públicos, no vemos resultados en los acuerdos firmados y no aceptamos los incumplimientos de la Administración que afectan a sus condiciones laborales. Los Planes de Acción Social entre esos incumplimientos. Las excusas, ya las ponen otros.

SEGUIREMOS INFORMANDO...

